

EXP-UNC: 36389/2019

CÓRDOBA, 11 NOV 2019

VISTO:

El pedido de corrimiento de cargos solicitado por el Mgter Carlos Alberto Merlo, Legajo N° 35.522, en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en razón de la licencia de la Profesora Eugenia Roldán quien solicitó Licencia por Estudio.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Por ello; **y Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Profesora Mariana Loreta Magallanes Udovich, Legajo N° 53.102, como Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura de Teoría del Conocimiento y Lógica a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta que finalice la licencia de la Profesora Eugenia Roldán, lo que ocurra primero y reconocer los servicios prestados desde el 01 de octubre 2019 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: Conceder a la Profesora Mariana Loreta Magallanes Udovich, licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la Asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica por cargo de mayor jerarquía, desde el 1 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo del 2020 o hasta que finalice la Licencia de la Profesora Eugenia Roldán lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente a la Profesora Verónica Andrea González, legajo N° 44.575, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple (Cód. 115) en la la asignatura de Teoría del Conocimiento y Lógica a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta que finalice la licencia de la Profesora Mariana Loreta Magallanes Udovich lo que ocurra

primero y reconocer los servicios prestados desde el 01 de octubre 2019 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3º: Las profesoras Magallanes Udovich y González deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTICULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de esta Facultad. Gírese al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 1074



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba